

DOCUMENTO NUM. 5.

PROCESO

CONTRA CRISTOBAL DE OÑATE.*

En la villa de madrid a cinco dias del mes de mayo de mill quinientos y sesenta y siete años los señores del consejo rreal de las yndias aviendo visto los procesos criminales que el presidente e oydores de la audiencia rreal que rreside en la ciudad de méxico de la nueva españa ynbiaron al consejo sobre el levantamiento dixeron que atenta la culpa que de los dichos procesos resulta contra xpoual de oñate preso en la carcel rreal desta corte debian mandar y mandaron que al suso dicho se le tome la confision necesaria del dicho delito por los señores licenciado muñoz y doctor molina del dicho consejo a quien lo cometieron e no declarando

* Un cuaderno con cuarenta y una fojas útiles.

clara e abiertamente el dicho xpoual de oñate a las preguntas que por los dichos señores le fueren hechas le puedan dar y den tormento de agua y cordeles con la calidad y cantidad que le pareciere asy en el artículo del negocio principal que tocara á su persona como en todo lo demas anexo y concernyente que tocara a otras personas y todas las demas diligencias y cosas que les pareciere y bien visto les fuere para la averiguacion del dicho delito lo qual todo hagan los dichos señores syn embargo de qualquier suplicacion quel dicho xpoual de oñate ynterpusyere e asi lo pronunciaron e mandaron está señalado este dicho auto original de quatro rrúbricas y señales delos señores del dicho rreal consejo de yndias.

El dicho dia cinco de mayo los señores del consejo de yndias nonbraron para escriuano en este negocio a juan lopez de calahorra escriuano rreal y portero del dicho consejo y me mandaron que lo firmase de mí nonbre.—el licenciado santander.

En la villa de madrid a cinco dias del mes de mayo de mill y quinientos y sesenta y siete años los ilustres señores licenciado alonso muñoz y doctor luis de molina del consejo rreal de las yndias por comysion de los señores del dicho consejo fueron a la cárcel desta corte y por ante my juan perez de calahorra escriuano de la comysion mandaron parecer ante sy a xpoual de oñate al qual fue tomada su confision en la forma siguiente.

Fuele tomado e recibido juramento en forma de derecho puesta la mano derecha sobre una cruz en los estrados de la dicha cárcel rreal so cargo del qual juramento prometió de dezir verdad y le fue preguntado como se llama y donde es vezino y natural dixo que se llama xpoual de oñate y es natural de la villa de arnedo (1) ques del conde de nyeba y es criado del dicho conde.

(1) Arnedo, villa en la provincia de Logroño, en España, capitanía general de Burgos, y diócesis de Calahorra.

Fué preguntado que oficio tiene dixo que no tiene oficio ninguno mas de que ha sydo criado del conde de nyeba visorrey que fue del Perú diez y syete años poco mas o menos y pasó al Perú con el dicho conde.

Fué preguntado si a estado en las yndias y en que parte dellas dixo que como dicho tiene pasó al Perú con el dicho conde de nyeba y en vida del dicho conde fue de la cibdad de los reyes a la de quito a cobrar unos dineros y despues de muerto el dicho conde voluió a la dicha cibdad de los reyes e allí se embarcó para yr a la nueva españa a ver un debdo suyo que se llama xpoual de oñate el viejo ques vecino de la cibdad de méxico para que le remediase con que este declarante se binyese a españa.

Fué preguntado diga y declare por que tiempo se embarcó este declarante en el Perú para yr a la dicha nueva españa dixo que se embarcó por el año de sesenta e quatro al fin del dicho año y desembarcó en los yzalcos por el mes de enero del año de sesenta y cinco y llegó a la cibdad de méxico a principios de quaresma del dicho año de sesenta y cinco.

Fué preguntado diga y declare en que se ocupó el tiempo que estuvo en la dicha cibdad de méxico dixo que en aconpañar a doña catalina de salazar muger del dicho xpoual de oñate y rogándola que le diese alguna cosa con que se poder venyr a españa.

Fué preguntado diga y declare que tanto tiempo estuvo en la dicha nueva españa dixo que desde principio de quaresma del dicho año de sesenta y cinco e asta syete o ocho de abril del año de sesenta y seis que se embarcó en el puerto de san juan de lua para venyr a estos rreynos con licencia de la audiencia rreal de méxico pasada por los oficiales rreales.

Fué preguntado diga e declare por que se vino tan breuemente de la dicha nueva españa dixo que por cunplir un boto que tenya

hecho de ser religioso el qual hizo en un naufragio que obieron yendo al perú en la mar del norte.

Fué preguntado diga y declare sy estando en la dicha nueva españa supo este confesante de un levantamiento que se yntentó contra el seruicio de su magestad dixo que no supo cosa nynguna de lo que se le pregunta mas de que entendió publicamente que avia ydo una cédula de su magestad en que mandaba que se quytasen los yndios á las personas que pasaban de tres bidas que los tenyan e sobre ello vió este confesante que publicamente se juntaron para helegir un procurador que viniese a su magestad a suplicar de la dicha cédula y dello se agraviaban los vezinos lo qual entendió el señor licenciado valderrama que estaua por vvisitador en aquella tierra e que todos dezian que particularmente avian de venyr a se quejar a su magestad y los que mas se agraviavan se dezia publicamente que hera alonso de abila.

Fué preguntado si conoció este confesante al dicho alonso de abila y a gil gonçalez de abila su hermano y a baltasar y pedro aguilar y a don baltasar y don pedro de quesada y licenciado espinosa y al dean de la yglesia de méxico don alonso chico de molina dixo que conoció a alonso de abila y a gil gonçalez su hermano por que heran onbres principales y muy conocidos y a baltasar y don pedro de quesada y al dean de la dicha yglesia y a todos los suso dichos los conoció de vista solamente y no conoce a pedro de aguilar y tambien conoce de vista al licenciado espinosa.

Fué preguntado diga y declare sy fue este confesante un dia a llamar a pedro de aguilar a su posada para que fuese a casa de don luis cortes por una carta para llevar a la cibdad de los ángeles dixo que no fue a lo que se le pregunta ni conoce como tiene dicho al dicho pedro de aguilar.

Fué preguntado diga y declare quantas vezes se juntó este con-

fesante con las personas de suso declaradas en general y en particular y en que partes y lugares trataron del dicho levantamiento dixo que nunca este confesante se juntó con los suso dichos en general ni en particular a tratar del dicho levantamiento mas de que algunas vezes se juntó con los dichos don baltasar y don pedro de quesada a coner en casa del dicho xpoual de oñate y hernando de ribadeneyra y francisco de mérida.

Fué preguntado diga y declare quien le escriuió a este confesante desta corte a la villa de arnedo que avía avido levantamiento en la dicha nueva españa dixo que no se lo escriuió nadie mas de que lo supo por una carta que le escriuió a la condesa de nyeba fue preguntado quien escriuió la dicha carta a la dicha condesa dixo que no lo saue.

Fuele preguntado diga y declare como dize que lo supo por la dicha carta y dize que no saue quien la escriuió dixo que se dixo publicamente.

Fuele preguntado diga y declare por que causa y razon andava este confesante ascondidamente y a sonbra de tejados en la dicha villa de arnedo dixo que nunca tal anduuo sino publicamente.

Fué preguntado declare que personas desta corte le an hablado en esta cárcel despues que en ella entró dixo que no le a hablado nadie mas de algunas personas que estan en la dicha cárcel que le an preguntado por que vino preso y este confesante les a respondido que no saue por qué.

Fué preguntado diga y declare que palabras dixo este confesante al dotor puga vyniendo por la mar cerca del dicho lebantamiento dixo que no le dixo ninguna cosa por la mar mas de que byniendo por tierra de méxico a la veracruz una tarde aviendo llegado a un pueblo que no se acuerda del nonbre este confesante dixo al dicho doctor puga que tenya lástima de aquella tierra por

que dezian los vezinos della muchas cosas quejándose de que les queryan quitar los yndios e que pluguiese a la madre de dios que no hubiese alguna rebolucion e que este confesante se holgaba de benyrse por que sy sucediese algo no se hallar en ello y el dicho doctor puga le respondió quel tambien avia barruntado alguna cosa de que andauan descontentos y lo avia entreoydo.

Fué preguntado diga y declare sy dixo este confesante al dicho basco de puga que quedaban conjurados en la dicha nueva españa en el dicho levantamiento mas de seiscientas personas dixo que nunca tal dixo.

Fuele leyda esta confysion y le fué apercebido diga y declare la verdad cerca de todo lo que le es preguntado clara e abiertamente con apercebimiento que se procederá contra él a quistion de tormento dixo que tiene dicha la verdad y no tiene otra cosa que dezir en ello.

Fuele preguntado que hedad tiene dixo que de hedad de veinte y cinco años poco mas ó menos.

Fuele tornado a preguntar declare la hedad cierta que tiene y de que hedad començó a servir al dicho conde de nyeba dixo que en quanto a la hedad dize lo que tiene dicho y en quanto a la hedad que tenya cuando entró a servir al dicho conde no se acuerda por que hera nyño está señalado de los dichos señores licenciado muñoz y doctor molina—xpoual de oñate—pasó ante my juan lópez de calahorra.

E luego los dichos señores aviendo visto quel dicho xpoual de oñate no quiere dezir ni declarar la verdad de lo que se le pregunta principalmente en lo que toca a otras personas culpadas en el dicho levantamiento dixeron que quedando en su fuerça y rigor las probanças e ynformaciones que ay en este caso contra él mandaban y mandaron que para en lo que toca a las otras personas

solamente como dicho es se le dé tormento de cordeles y agua en la forma y manera que a los dichos señores paresciere e asta quel suso dicho diga la verdad—está señalado de los dichos señores.

E luego lo notifiqué al dicho xpoual de oñate en su persona.— juan lopez de calahorra.

E luego yncontinente los dichos señores mandaron llamar a mase antonio verdugo desta corte y que traxese el potro y los demas adereços para dar el dicho tormento y ansy traído todo ante ellos le fue apercebido al dicho xpoual de oñate diga la verdad de lo que pasa cerca de lo que le es preguntado con protestacion que si muriere en el dicho tormento o se le quebrare pierna ó brazo o otro miembro de su cuerpo o otra lysion le sobrebinyere sea a su culpa y cargo y no a la de los dichos señores el qual dixo que ya tiene dicha la verdad y el dicho mase antonio antes de le poner en el potro le ató anbos brazos con un cordel y el dicho xpoual de oñate començó a dar grandes bozes llamando a nuestra señora la virgen maria y dixo que sy alguna cosa dixere en este caso mas de lo que tiene dicho protesta que lo hará y dirá por temor del tormento y diziendo mentira por que lo que tiene dicho es la verdad a todo lo qual daba grandes bozes e luego fué puesto en el potro e tornó a protestar lo que tiene dicho que sy alguna cosa dixere que le dañe será mentira y por temor del tormento y el dicho mase antonio prosiguiendo el dicho tormento ató por los brazos en el potro al dicho xpoual de oñate a lo qual el suso dicho se quejaba llamando a nuestro señor jesuxpo y a su gloriosa madre a grandes bozes diziendo que le descoyuntan las carnes y le fué tornado a protestar por los dichos señores que diga la verdad con protestacion que sí por no la dezir muriere en el dicho tormento o otro mal o daño le binyere sea a su culpa y cargo y el dicho mase antonio le apretó con las manos sin garrote los brazos en el

potro y le roció los brazos en que tenya atados los cordeles con agna y el dicho xpoual de oñate daba grandes bozes y el dicho maese antonio ató en el potro la pierna izquierda al dicho xpoual de oñate el qual a grandes bozes dixo que soy hidalgo y el dicho mase antonio ató en el dicho potro la pierna derecha al dicho xpoual de oñate y le començó a apretar el cordel con las manos y el suso dicho daba grandes bozes e luego en la misma forma le apretó con las manos los cordeles de la pierna izquierda y luego le puso un cordel por los pulgares de los pies y el dicho xpoual de oñate a bozes dixo que sy algo dixese seria por temor del tormento y luego le apretó el cordel de los dedos de los piés con un garrote y preguntándole que diga verdad de lo que pasa en el negocio dixo que todo lo que quisiesen que dixese diria y luego dixo que oyo dezir quel marques del valle sabia del dicho levantamiento y entendia en ello y don luis hermano del dicho marques y el licenciado espinosa y el dean de la yglesia de méxico y don pedro y don baltasar de quesada e que avian dado parte a un fulano sotelo que no se acuerda de su propio nonbre todo lo qual le dixo a este confesante alonso de avila que trataba del dicho negocio e que la traza y concierto que tenyan hera que harian un juego de caña y luego dixo que lo que tiene que dezir es mucho y el está con gran pena que pide y suplica le quiten del tormento y quel dirá verdad de lo que pasa en el negocio y los dichos señores lo mandaron quitar quedando en su fuerça y bigor el dicho tormento para no diziendo verdad tornar a proseguir.

E luego yncontinente que seria ora de las quatro de la tarde poco mas o menos aviendo sido quitado del tormento el dicho xpoual de oñate y bestido los dichos señores lo mandaron asentar para que dixese lo que deste caso saue y le fué preguntado diga y declare que fue la causa que este confesante no quiso dezir ver-

dad antes de ser puesto en el tormento dixo que lo dexó de dezir por que como este confesante se avia tardado en benyr a esta corte a dar aviso a su magestad y a los señores del consejo rreal de las yndias entendió que los dichos señores del consejo se abrian indignado contra él por ello e que él vino dende las yndias determinado de dar quenta a su magestad del dicho alçamiento y rebellion e que quando desenbarcó supo que hera muerta su madre y pasando por salamanca alló allí al señor doctor aguilera al qual le dixo que avia de benyr a esta corte a dar a su magestad quenta de cierto negocio e pedir le hiziese merced e no le declaró el dicho negocio en que la muerte de la dicha su madre e auer estado enfermo a sydo causa de no auer venydo asta que el alguazil le trajo e que cada dia estaba de camino para venyr a esta corte a hazer lo que tiene dicho lo qual es público en arnedo y dello dará ynformacion y lo que pasa del dicho alçamiento que despues de una cena que alonso de avila vezino de méxico dió al marques del valle y al señor licenciado balderrama que hera visytador de aquella tierra y a muchas damas y cavalleros don baltasar de quesada le dixo a este declarante quel dicho alonso de avila y gil gonzalez su hermano se querian alçar y rebelar con aquella tierra e tenyan tratado de matar los oydores e que no le avian heseutado asta entonces por que no se avian conformado e asy mesmo el dicho don baltasar le dixo a este confesante que alonso de avila le queria hablar que le biese y este declarante fue a casa del dicho alonso de avila solo y le dixo como el pensaba alçarse con la nueva españa y andava hablando al marques y concertando con él quel dicho marques fuese caueça en el dicho alçamiento e que le hallaua frio en el negocio porque le respondia unas veses que no se determinaba en ello e otras bezes le dezia que tiempo avia para tratar del negocio y este testigo vió muchas vezes andar pasean-

do juntos a los dichos marques del valle y alonso de avila en este medio tiempo que se trataba del dicho alçamiento y en casa del dicho alonso de avila en una recámara de su aposento con mucho secreto se juntaron el dicho alonso de abila y gil gonçales su hermano y el licenciado espinosa y don baltasar y don pedro de quesada y pedro de aguilar y este confesante y todos con el dicho secreto trataron de que vinyendo el dicho marques del valle en el alçamiento que trataban se alçarian con la tierra e quedaron de acuerdo quel dicho alonso de avila lo ablase y tratase con el dicho marques y el dicho alonso de avila le dixo a este confesante que ya le avia hablado al marques y que le avia respondido que dexasen venir al visytador y despues se verya lo que se debia hazer y esta misma respuesta vió este declarante que dió el dicho alonso de avila a los demas de la junta que arriba tiene declarados e que un fulano maldonado clérigo convidó a este declarante un dia a almorçar y en el dicho almuerço en la posada del dicho maldonado se juntaron asy mismo con el dicho maldonado y con este confesante don baltasar de quesada y pedro de aguilar y tratando del dicho alçamiento concertaron allí quel dicho maldonado fuese a hablar al dicho alonso de avila para saber lo que se concertaba en el dicho negocio el qual dicho maldonado habló al dicho alonso de avila y dixo que le avia respondido que como no hallaba aparejo en el dicho marques que se queria yr a sus yndios y que la traça que davan para el dicho alçamiento hera que cuando los oydores estubiesen en acuerdo yrian allá el dicho alonso de avila y los demas que tiene declarados y tomarian la sala de las armas y matarian los oydores y hecho esto se alçarian con la tierra y ternian por caueça al dicho marques del valle y quando el no quisiese quel dicho alonso de avila seria caueça y este testigo vió que el dicho licenciado espinosa venya en el dicho negocio y el dicho alonso de avila le dixo a este con-

fesante que tambien venya en ello el dean e quel dia que tiene dicho que se juntaron en la casa del dicho alonso de avila en que este testigo se halló se trataba y concertaba que se tomase la moneda que se avia de traer a su magestad e asy mismo se trató de que muertos los oydores el dicho alonso de avila fuese a la veracruz a tomar el puerto y fortalecerse allí e quel dicho don baltasar de quesada le dixo a este confesante que avia ydo de parte del dicho alonso de avila a llamar a pedro de aguilar para que fuese a llevar una carta de don luis a la puebla de los ángeles y que las juntas y pláticas que tiene dichas todo hera con determinacion de alçarse con la tierra.

Fué preguntado sy este confesante desde la veracruz escriuió una carta al dicho alonso de avila en que le avisó como se requiraba (2) este negocio dixo que verdad queste confesante le escriuió la dicha carta y en ella le dixo que mirase que hera cauallero y xpiano y que se dexase de semejantes negocios por que no podia dexar de requirarse y venirle daño por ello e que creya que ya lo sabía el doctor basco de puga.

Fué preguntado diga y declare todas las personas que trataban del dicho negocio y alçamiento dixo que los dichos alonso de avila y gil gonçalez su hermano y don baltasar y don pedro de quesada y el licenciado espinosa y pedro de aguilar y le dezia el dicho alonso de avila que venya en ello y maldonado clérigo y vernaldino maldonado soldado del Perú le dixo a este declarante que le avia hablado sobre ello el dicho alonso de avila y el dicho alonso de avila le dixo que tambien avia hablado sobre ello a un fulano sotelo e que todos los que este declarante saue de cierta ciencia que heran en el dicho negocio son los dichos alonso de avila y gil gonçales su hermano y el licenciado espinosa y don pedro y

(1) Traslucia, susurraba.

don baltasar de quesada y pedro de aguylar y maldonado el clérigo y todo lo que tiene declarado pasó por los meses de hebrero y março del año pasado de sesenta y seis y esto que tiene dicho y declarado lo dixo y declaró so cargo del juramento que le fué recibido despues de auerle quitado del potro y que se aparta de las protestaciones que tiene hechas por que la verdad de lo que pasa es lo que tiene dicho despues que fue quitado del potro lo qual le fue leydo de berbo ad berbun y dixo ser verdad para el juramento que hizo y lo firmó de su nonbre.

Y luego dixo que todas las vezes que este confesante se juntó con los suso dichos a tratar del dicho negocio les dixo que no hiziesen caso deste confesante por que se avia de venyr a españa y quel yntento con que venya hera dar aviso a su magestad de todo lo que pasaba y esto es verdad.—xpoual de oñate.—pasó ante my juan lópez de calahorra.—señalaron los dichos señores.

E despues de lo suso dicho en la dicha villa de madrid martes a seys dias del dicho mes y año a las seis oras de la tarde poco mas o menos los dichos señores licenciado alonso muñoz y doctor molina fueron a la dicha cárcel real y mandaron parecer ante sy al dicho xpoual de oñate del qual por ante my el dicho escriuano fue tomado e recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometió de dezir verdad y le fue leyda de berbo ad berbun la confysion que ayer lunes cinco del presente le fue tomada y recibida e por él visto y oydo todo lo contenydo en la dicha confysion dixo que todo lo contenydo en la dicha confysion despues de averle quitado del potro es verdad como lo tiene declarado y en ello se afirmó y ratificó e sy es necesario lo dize agora de nuebo y reconoce la firma que está al fin de la dicha confysion donde dize xpoual de oñate.—xpoual de oñate—está señalado de los dichos señores—pasó ante my juan lópez de calahorra.

E despues de lo suso dicho luego yncontinente le fué preguntado diga y declare sy tiene otra cosa que dezir para descargo de su conciencia demas de lo que tiene dicho cerca del dicho alçamiento dixo que se acuerda que estando un dia en la cibdad de méxico en casa del dicho alonso de avila aviendo este confesante acabado de jugar á la pelota salió a los corredores de la casa del dicho alonso de avila donde halló a don luis cortes hermano del marques del valle hablando en secreto con el dicho alonso de avila sentados en un banco y ambos el dicho don luis cortes y el dicho alonso de avila llamaron á este confesante que se llegase a ellos y le mandaron sentar y el dicho alonso de avila estaba diziendo al dicho don luis que hablase al marques por que ya él le avia hablado muchas vezes y le hallaba tibio e que procurase de aver gente y amigos para el dicho alçamiento y el dicho don luis dixo que lo procuraria y hablaria al dicho marques y que este confesante les tuviese en el dicho negocio secreto e que quando fuese tiempo ellos le avisarian de lo que avia de hazer lo qual le dixerón el dicho don luis cortes y alonso de avila estando todos tres solos como dicho tiene.

Fué preguntado diga y declare sy demas y aliende de la vez que arriba tiene dicho que hablaron los dichos alonso de avila y don luis cortes sy aquella noche o otros dias antes o despues le habló el dicho don luis cortes dixo quel dicho don luis cortes no le habló mas e quel dicho alonso de avila le habló las bezes que tiene declarado en la dicha su confysion a que se refiere.

Fué preguntado que pues ayer dixo en el tormento que le quitasen quel diria la verdad y la razon por que antes no la avia dicho diga y declare agora dixo que en quanto a no aver dicho la verdad fué la causa la que tiene dicha e que en quanto a dezir verdad la tiene dicha.

Fué preguntado que personas le an persuadido y dicho que no